

Dec. No. 20-21 que nombra a Darío Rosario Adames, miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones. Deroga el artículo 2 del Dec. No. 317-19. G. O. No. 11007 del 22 de enero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 20-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal d, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1. **Darío Rosario Adames** queda designado miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), el cual deberá velar por los derechos de los usuarios de servicios de las empresas prestadoras de servicios públicos finales de telecomunicaciones y prestadoras de servicios de difusión.

Artículo 2. Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 317-19, del 12 de septiembre de 2019, mediante el cual se designó a Pedro Domínguez Brito miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), para velar por los derechos de los usuarios de servicios de las empresas prestadoras de servicios públicos finales de telecomunicaciones y prestadoras de servicios de difusión, quien fuera designado en sustitución del Nelson José Guillén Bello, nombrado mediante el decreto núm. 276-16, del 17 de octubre de 2016.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) y al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) del mes de enero de dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER